



RESOLUCION No. 0698-AD-82

Lima, 15 de DICIEMBRE de 1982

CONSIDERANDO:

Que, las Firmas LA COMERCIAL IMPORTADORA S.A. y COMPANIA MOLINERA DEL PERU S.A. han realizado las donaciones de S/. 500,000.00 y S/. 300,000.00, respectivamente, que hacen un total de OCHOCIENTOS MIL SOLES ORO en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en los gastos de confección de la Revista del IPD;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de las indicadas donaciones para ser invertidas en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Decreto Legislativo N° 10; Art. 159° del D.L. 20555 y Decreto Legislativo N° 135;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR las donaciones que han realizado las Firmas LA COMERCIAL IMPORTADORA S.A y COMPANIA MOLINERA DEL PERU S.A. por las cantidades de S/. 500,000.00 y S/. 300,000.00, respectivamente, en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada en los gastos de confección de la "Revista del IPD".

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de las donaciones referidas en el Artículo precedente de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	EDUCACION
PLIEGO	: 30	IPD
PROGRAMA	: 1361	DE FUNCIONAMIENTO DEL IPD
ACTIVIDAD	: 1361.0.01	GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS ORGANOS DE DIRECCION, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO.
ASIG. ESPECIF.	: 04.14	OTROS
MONTO	: S/, 800,000.00	
UNIDAD EJECUT.	:	OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION



RESOLUCION No. 0698-AD-82

Lima, 15 de DICIEMBRE de 1982

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE Y DESE CUENTA de la presente Resolución administrativa, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de las referidas donaciones que se precisan en el Artículo Primero de la presente Resolución administrativa, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando las referidas donaciones, dispositivo legal que servirá a las personas jurídicas donantes para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que las indicadas donaciones cumplan con los fines para los cuales fueron donadas.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/82
MZP/emj
Exp. 3541



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R.J. N° 0698-AD-82 del 15-12-82



ASUNTO: Donaciones en favor del IPD para ser utilizada en la confección de la "REVISTA DEL IPD".

INFORME N° 499-OAJ-82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- Las Firmas COMERCIAL IMPORTADORA S.A. y COMPANIA MOLINERA DEL PERU S.A. han realizado las donaciones de S/. 500,000 y S/. 300,000, respectivamente, que hacen un total de S/. 800,000.00 para ser utilizada en los gastos de la confección de la "Revista del IPD".

La Oficina de Planificación que hace las veces de Oficina de Presupuesto, ha opinado favorablemente por la aprobación de las indicadas donaciones, refiriendo el reflejo presupuestal.

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente aprobar las referidas donaciones precisadas en el primer párrafo del presente Informe, en aplicación delo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23350, Decreto Legislativo N° 10; Decreto Legislativo N° 135 y Art. 159° del D.L. 20555;

Lima, 13 de noviembre de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 3541



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N°210-OP-82

AL : JEFE DEL IPD
 DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
 ASUNTO : Donaciones para la confección de la Revista del IPD por S/. 800,000
 REF. : -Memorándums Nos. 522 y 523-DINAD-82
 -Expedientes Nos. 3544 y 3541
 FECHA : Lima, 10 de Diciembre de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el propósito de informar lo siguiente:

1. Los donativos gestado por el IPD hasta por el monto de OCHOCIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 800,000), es procedente por cuanto cumple con las disposiciones estipuladas en el Manual de Procedimientos vigente.

2. Las donaciones realizadas por las firmas:

-LA COMERCIAL IMPORTADORA S.A. por el monto de	S/. 500,000
-COMPAÑIA MOLINERA DEL PERU S.A. por el monto de	S/. 300,000
TOTAL	S/. 800,000

tienen como destino específico cubrir los gastos de la confección de la Revista del IPD.

3. Su afectación en el Presupuesto del IPD, será de la siguiente manera:

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	EDUCACION
PLIEGO	: 30	IPD
PROGRAMA	: 1361	DE FUNCIONAMIENTO DEL IPD
ACTIVIDAD	: 1361.0.01	GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS ORGANOS DE DIRECCION, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO
ASIG. ESPECIFICA	: 04.14	OTROS
MONTO	:	S/. 800,000
UNIDAD EJECUTORA	:	OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

4. Finalmente se remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, visado previamente por esta Jefatura, a fin de proseguir con el trámite que corresponda.

Atentamente,



HUGO ROMERO ROMERO
 JEFE (E) DE LA
 OFICINA DE PLANIFICACION

Adj. Solicitudes de Donación
 Expedientes Nos. 3544 y 3541
 Reg. OP 985 y 984
 OP/HRR
 EGG/eca.

Fecha 6.12.82

OP. 984
Reg. No 9-12-82

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A: OFICINA DE PLANIFICACION
Asunto: DONACION AL IPD DE S/ 300,000.=
Referencia: COMPANIA MOLINERA DEL PERU SA.

Me dirijo a usted, a fin de hacerle llegar adjunto al presente, para su conocimiento y fines pertinentes, la Solicitud-Aprobación de Donaciones-Nacionales, OF.Nº CG-52/82 (3541) y recibo del IPD Nº 4268 con la opinión favorable de esta Dirección con respecto a la donación efectuada por la Compañía Molinera del Perú Sa, por la suma de S/ 300,000.= en favor del IPD para los gastos que confeccione la Revista del-IPD.

Atentamente.



SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

Adj.: lo ind.
SVM.DINAD.
DGC.glm.
c.c.: arch.
exp.: 3541.



CIA. MOLINERA DEL PERU

"AÑO DE LOS DERECHOS DEL MINUSVALIDO"

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OTD
FOLIO No
1 mmo

REGISTRADO
 Fecha 2-12-82
 Firma

CG-52/83

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
01 DIC. 1982
3541
RECIBIDO

Lima, 24 de Noviembre de 1982

Señores
Instituto Peruano del Deporte
Ciudad.

Att.: Sr. Santiago Ventura

Nos es grato dirigirnos a Uds. para enviarles adjunto a la presente nuestro cheque N° A-04306198 del Banco Comercial del Perú, por S/.300,000. (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES ORO) girado en la fecha a favor de Uds. por concepto de -- Donación, en favor de los fines que persiguen.

Aprovechamos la oportunidad, para saludarlos.

Atentamente

[Handwritten signature]
 COMPANIA MOLINERA DEL PERU S.A.

[Handwritten mark]

CC/ms

[Handwritten mark]

1. DEPENDENCIA GESTORA: **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CM. A0436198. Bco Comercial	S/300,000.-	DONACION A FAVOR DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE- GASTOS DE CONFECCION DE LA REVISTA DEL IPD.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	COMPANIA MOLINERA DEL PERU S.A.	
4.2 Representante Legal	EDUARDO SAMBUCETI MIGONE	
4.3. Domicilio:	JR. CESAR LOPEZ # 271 URB. MARANGA SAN SIGUEL	
4.4. L.E. ó C.E.	9095209	 COMPANIA MOLINERA DEL PERU S.A.
4.5. L.T.		
4.6. Fecha	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1 Dependencia Informante:
<p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA DONACION EFECTUADA POR LA COMPANIA MOLINERA DEL PERU SA, EN FAVOR DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE POR LA SUMA DE S/ 300,000.= PARA LOS GASTOS DE CONFECCION DE LA REVISTA DEL IPD.</p>	 SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.2 Sector	13	EDUCACION	
7.3 Pliego	30	7.6 Actividad	1361.0.01
7.4 Programa	1361	7.7 Partida	04.14
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	S/. 300,000
Observaciones		7.9 Firma (OP)	HUGO ROMERO ROMERO JEFE (E) DE LA OP
		7.10 Fecha:	10-12-82

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
<p><i>Of. A043698</i> <i>Beo Comunal</i></p>	\$300,000.-	DONACION A FAVOR DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE- GASTOS DE CONFECCION DE LA REVISTA DEL IPD.

4. DATOS DEL DONANTE:

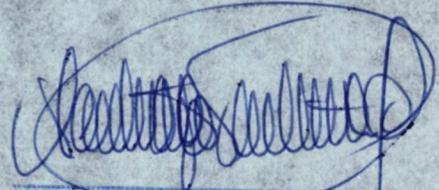
4.1. Nombre o Razón Social

4.2 Representante Legal

4.3. Domicilio:

4.4. L.E. ó C.E.			
4.5. L.T.			
4.6. Fecha		4.7. Firma del donante	

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1 Dependencia Informante:
<p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA DONACION EFECTUADA POR LA COMPANIA MOLINERA DEL PERU SA, EN FAVOR DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE POR LA SUMA DE S/ 300,000.= PARA LOS GASTOS DE CONFECCION DE LA REVISTA DEL IPD.</p>	 SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector	13	EDUCACION		
7.3 Pliego	30	7.6 Actividad	1361.0.01	 HUGO ROMERO ROMERO JEFE (E) DE LA OP 7.9 Firma (OP)
7.4 Programa	1361	7.7 Partida	04.14	
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	S/ 300,000	7.10 Fecha: 10-12-82
Observaciones				

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I. P. D.



TESORERIA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OTD
FOLIO No
Nº 31-4268

S/. 300.000.

He recibido de Cin Molinerado del Perú, S.A.

la cantidad de Trescientos mil

Soles oro y 00/100 centavos, por DONACION A FAVOR del I. P. D.

Para gastos de confeccion de la revista del I. P. D.

Cheque N. A04306198. BANCO PER.

Lima, 1 de 12. de 1982.



Leonardo Curo Q.
LEONARDO CURO Q.
TESORERIA I.P.D.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 944 JEF-IPD/82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando la aprobación de donaciones realizadas en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución 0698-AD-82 de 15.12.82 ha aceptado las donaciones de S/. 500,000 y S/. 300,000 que han realizado las Firmas COMERCIAL IMPORTADORA S.A. y COMPANIA MOLINERA DEL PERU S.A., respectivamente, para ser utilizada para cubrir los gastos de la confección de la Revista del IPD;

Que, es necesario aprobar las indicadas donaciones mediante Resolución Suprema a fin de que las personas jurídicas donantes puedan deducir de su Renta Neta Imponible el monto de las indicadas donaciones; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Art. 1° del Decreto Legislativo N° 135;

Estando a lo acordado;

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones realizadas en favor del Instituto Peruano del Deporte realizadas por las Firmas COMERCIAL IMPORTADORA S.A. y COMPANIA MOLINERA DEL PERU S.A. por las cantidades de S/. 500,000 y S/. 300,000, respectivamente, para ser utilizada para cubrir los gastos de confección de la Revista del IPD.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a las personas jurídicas donantes referidas en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de las referidas donaciones.

Regístrese y comuníquese,

0A3/82
M2P/emj
Exp. 3541.